



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 28 de Junio de 1974. -

456/74

Expte. N° 930/73

VISTO:

El contrato n° 498/73 suscrito entre esta Universidad y la Prof. María Teresita del Valle Belfiore; teniendo en cuenta que el 31 de Julio próximo / vencerá el mismo y dada la conformidad a la opción de prórroga manifestada / por la mencionada profesional; atento a la opinión favorable del Departamen- / to de Humanidades en el sentido de la prórroga del contrato y del cambio de / dedicación de su situación de revista en el mismo y en uso de las atribucio- / nes conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° / 20.654,

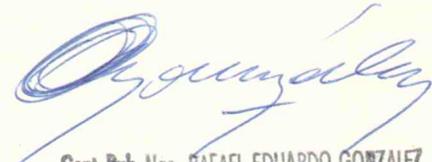
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Prorrogar por acuerdo de partes la vigencia del contrato n° // 498/73 suscrito entre esta Universidad y la Prof. María Teresita del Valle / BELFIORE, a partir del 1° de Agosto de 1974 y por el término de 1 (UN) año, / para continuar desempeñando en el Departamento de Humanidades las funciones / especificadas en el mencionado convenio.

ARTICULO 2°.- Modificar la cláusula 2da. del contrato citado precedentemente, dejándose establecido que la mencionada profesional se desempeñará en la cate- / goría de Profesora Titular con dedicación exclusiva del Departamento de Huma- / nidades.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.


Cont. Pub. Nac. RAFAEL EDUARDO GONZALEZ
Secretario Académico


Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
RECTOR